

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS DESTINADOS A LA APERTURA DE NUEVOS QUIRÓFANOS, EN EL MARCO DEL NUEVO PROCESO DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SOFIA BUENAHORA QUINTERO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/03/2025.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el Acuerdo de Junta Directiva No. 23 de 2024, por medio del cual se modifica y actualiza el manual de contratación del Hospital del Sarare y se adopta mediante Resolución No. 354 de 2024 expedida por la Gerencia de la E.S.E.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Según lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2.1. Descripción Situación Actual:

La administración del Hospital del Sarare se encuentra en un proceso de expansión que incluye la incorporación de nuevos servicios y especialidades desde diversas perspectivas clínicas. Estas iniciativas priorizan la integración de talento humano altamente capacitado para la prestación de estos servicios. Entre las especialidades proyectadas se encuentran:

- Artroscopia de mano, rodilla y hombro.
- Reemplazo de cadera.
- Cirugía de trauma con enfoque en neurocirugía.
- Cirugía de tumores.

La administración del Hospital del Sarare tiene como objetivo estratégico alcanzar el estatus de institución de tercer nivel de atención médica, proyectándolo como el hospital de mayor nivel en la región. Este propósito responde a la necesidad de diversificar y ampliar su portafolio de servicios, asegurando sostenibilidad y enfocándose en áreas críticas que atiendan las demandas de la población.

Una de las prioridades es la habilitación integral de la cirugía de trauma, posible gracias a la reciente apertura de la Unidad de Cuidados Intensivos en el municipio y en la institución. Este servicio resulta indispensable debido al impacto de los accidentes de tránsito en la región. Según datos del Departamento de Tránsito y Transporte de Arauca, de los 137 accidentes registrados anualmente, 81 terminan en fallecimientos, en su mayoría por traumatismos craneoencefálicos causados por la falta de elementos de protección como cascos. La implementación de este servicio es urgente, ya que muchos de estos casos no son atendidos oportunamente debido a la distancia con los centros especializados.

En paralelo, se busca la incorporación de subespecialidades que atiendan patologías críticas y de alta demanda. El manejo de enfermedades reumatoides es una necesidad prioritaria, ya que actualmente estos casos son remitidos a ciudades como Bogotá, Bucaramanga y Medellín por falta de especialistas y herramientas en la región. Asimismo, se proyecta la inclusión de servicios para reemplazos de cadera, cirugía de tumores, cirugía bariátrica y urología pediátrica, lo que permitirá ofrecer soluciones integrales y reducir las remisiones fuera del departamento.

Estos esfuerzos forman parte de un plan estratégico orientado a fortalecer la capacidad resolutive del hospital, garantizando la atención oportuna y especializada. La expansión de servicios no solo responde a las necesidades actuales de la población, sino que también posiciona al Hospital del Sarare como un referente regional de atención médica de alta calidad, contribuyendo al desarrollo social y sanitario del departamento de Arauca.

2.2. Descripción del Problema:

Considerando las proyecciones institucionales, nos encontramos desde diferentes áreas trabajando de manera articulada para avanzar hacia el objetivo común. En una revisión exhaustiva de las condiciones actuales, hemos concluido que no es posible proceder con la apertura de los programas propuestos sin contar previamente con las herramientas necesarias para su implementación.

Para el caso específico de la dependencia objeto de este estudio, estas herramientas se refieren a la dotación biomédica. Dado que se trata de servicios completamente nuevos para la institución, sin precedentes en su historia operativa, es indispensable planificar y adquirir la dotación requerida desde cero.

Tras validar los estándares de talento humano y de infraestructura, que ya se encuentran en conformidad con los lineamientos necesarios, el único componente pendiente es el estándar de dotación. Este último resulta crucial para garantizar la implementación exitosa de los nuevos servicios y, con ello, avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

2.3. Impacto económico:

Teniendo en cuenta las proyecciones de la institución y los costos promedio de los servicios planteados, estos generan ingresos anuales de aproximadamente \$4.000.000.000 COP en una institución promedio. Lo cual frente a una inversión inicial estimada en \$2.200.000.000 COP, y teniendo en cuenta gastos de utilidad el retorno total de la inversión se alcanzaría durante los tres semestres posteriores a la inversión.

De manera que, a partir del tercer año, se espera que los servicios comiencen a generar ganancias netas, consolidando la sostenibilidad financiera de la inversión. Además, se prevé un leve incremento en los ingresos anuales, dado el crecimiento proyectado en la demanda de los servicios y la consolidación del hospital como referente regional de tercer nivel.

3. NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

La presente iniciativa responde a la necesidad urgente y estratégica de dotar al Hospital del Sarare con equipamiento biomédico esencial para la implementación de nuevos servicios médicos especializados, proyectados en el marco del proceso de expansión institucional. Esta expansión tiene como propósito posicionar al hospital como una institución de tercer nivel en la región, con capacidad resolutive frente a patologías de alta complejidad y con una creciente demanda asistencial.

Entre los servicios que se proyectan habilitar se encuentra el servicio de neurocirugía, para lo cual se contempla la adquisición de un electroencefalógrafo, instrumentos de corte, monitores de sedación, una unidad de irrigación y aspiración, monitores multiparamétricos con capacidad de monitoreo intracraneano (PIC), así como mesas quirúrgicas especializadas para esta disciplina. La implementación de este servicio representa un avance significativo para la E.S.E. Hospital del Sarare, ya que ampliará las alternativas de tratamiento para los usuarios y mejorará la atención de pacientes críticos, aumentando sus posibilidades de sobrevivencia en situaciones de alto riesgo.

Adicionalmente, con la apertura del nuevo servicio se proyecta también la ampliación del área de recuperación, lo que implica la adquisición de mobiliario complementario como camillas de recuperación y sillas de ruedas, permitiendo una atención digna, funcional y segura para los pacientes en postoperatorio.

Por otra parte, se identificó la necesidad de fortalecer el programa de ginecobstetricia, mediante la adquisición de un ecógrafo de alta gama que permita realizar estudios anatómicos detallados con tecnología de última generación. Esta dotación es fundamental para ofrecer un seguimiento prenatal más preciso y seguro, garantizando una atención oportuna y de calidad a las gestantes, quienes merecen el mejor cuidado disponible.

También se contempla una inversión en terapia física y respiratoria, mediante la adquisición de equipos que optimicen el trabajo de los terapeutas y fisioterapeutas en los procesos de rehabilitación, mejorando los tiempos de recuperación y calidad de vida de los pacientes.

La adquisición de esta dotación permitirá no solo iniciar la prestación de servicios altamente especializados, sino también asegurar la oportunidad, seguridad y calidad en la atención, reduciendo significativamente las remisiones hacia otras ciudades y mejorando el acceso a tratamientos complejos para la población del departamento de Arauca. Además, la reciente apertura de la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) crea un entorno propicio para la integración de estos servicios, especialmente en áreas críticas como la cirugía de trauma, altamente demandada debido a la elevada incidencia de accidentes de tránsito en la región.

Desde el punto de vista financiero, el proyecto cuenta con alta viabilidad. Con una inversión inicial estimada en \$2.200.000.000 COP y un potencial de generación de ingresos anuales aproximado de \$4.000.000.000 COP, se proyecta un retorno de inversión dentro de los tres primeros semestres posteriores a su implementación. A partir del tercer año, se prevé un crecimiento sostenido en los ingresos, garantizando la sostenibilidad económica del hospital y su consolidación como referente regional en servicios de salud especializados.

En conclusión, la justificación para la adquisición de esta dotación biomédica radica no solo en la necesidad técnica y operativa de habilitar nuevos servicios, sino también en la importancia estratégica de fortalecer el modelo de atención, ampliar la capacidad resolutoria institucional y contribuir al desarrollo integral del sistema de salud en el departamento de Arauca.

El contratista ejecutará el contrato de conformidad con las siguientes condiciones técnicas:
El contratista deberá realizar la compra de los elementos señalados conforme las condiciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT
1	SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL	1.Características Generales 1.1. Sistema diseñado para la fijación segura del cráneo, cuello y/o columna durante procedimientos quirúrgicos. 1.2. Incluye una unidad base robusta para garantizar estabilidad. 1.3. Adaptador giratorio de alta precisión, que permite ajustes multidireccionales para mayor flexibilidad en la colocación. 1.4. Abrazadera craneal ajustable, con puntos de contacto que distribuyen la presión de forma uniforme para evitar lesiones. 2.Posiciones Compatibles	1

		2.1. Sentada: Permite acceso posterior para cirugías craneales y de columna.	
		2.2. Prono: Posición óptima para procedimientos neuroquirúrgicos.	
		2.3. Lateral: Ajustable para cirugías que requieren acceso unilateral.	
		2.4. Supino: Ideal para procedimientos frontales y exploración directa.	
		3. Compatibilidad con Mesas Quirúrgicas	
		3.1. Mesa Mindray 8300.	
		3.2. Mesa Mindray 6100.	
		4. Accesorios Incluidos	
		4.1. Alfileres craneales: Fabricados en material quirúrgico de alta calidad, disponibles en tamaños pediátricos y para adultos.	
		4.2. Gel de protección para el paciente: Proporciona amortiguación y previene lesiones cutáneas o de presión.	
		1. Perforador para craneo autobloqueante.	3
		2. found flute.	
2	FRESAS PARA CRANEOTOMO	2.1. Fresa redonda cortante de 3.0 mm.	2
		2.2. Fresa redonda cortante de 5.0 mm.	
		3. Cuchilla cortante de 2.3 mm.	5
		1. Características generales.	
		1.1. Compatibilidad con múltiples configuraciones de sensores: Soporte para sensores reutilizables y desechables.	
		1.2. Pantalla táctil intuitiva: Una interfaz fácil de usar con opciones para personalizar los gráficos y visualizaciones.	
		1.3. Almacenamiento de datos: Capacidad para guardar datos históricos del paciente para análisis posterior.	1
3	MONITOR DE SEDACION BIS	1.4. Conectividad: Opciones de conexión como Wi-Fi, Bluetooth, o Ethernet para integración con sistemas hospitalarios.	
		1.5. Alertas y notificaciones: Alarmas configurables para estados críticos del paciente.	
		1.6. Análisis en tiempo real: Software para analizar tendencias de sedación en tiempo real.	



- 1.7. Compatibilidad con software externo:
Exportación de datos a otros sistemas médicos para informes y análisis.
- 1.8. Calibración automática: Ajuste automático de los sensores y el equipo para precisión constante.
2. Características clínicas.
 - 2.1. Medición de la profundidad de la anestesia: Análisis más preciso del nivel de anestesia en procedimientos quirúrgicos.
 - 2.2. Detección de artefactos: Identificación y corrección automática de interferencias.
 - 2.3. Visualización de métricas avanzadas: Como índice de variabilidad cardíaca (HRV) y respuesta galvánica de la piel (GSR).
 - 2.4. Registro multiparamétrico: Capacidad para monitorear otros signos vitales como frecuencia cardíaca y oxigenación.
 - 2.5. Con al menos cuatro canales de EEG: Permite un monitoreo preciso de la actividad eléctrica cerebral.
 - 2.6. Visualización de densidad espectral: Capacidad para analizar y mostrar la distribución de frecuencias en las señales cerebrales.
 - 2.7. Visualización de espectrograma lateral izquierdo y derecho: Separación clara de la actividad cerebral por hemisferios.
 - 2.8. Procesamiento avanzado de señales.
 - 2.9. Indicadores del estado de los electrodos: Supervisión en tiempo real del correcto funcionamiento de los sensores.
 - 2.10. Visualización de ECG en tiempo real: Permite observar los patrones del electrocardiograma directamente.
 - 2.11. Capacidad para realizar electromiografía (EMG): Medición precisa de la actividad muscular.
 - 2.12. Indicador del estado de sedación del paciente: Proporciona información clara sobre el nivel de sedación.



2.13. Medición de la actividad cerebral por hemisferios: Análisis independiente para el hemisferio izquierdo y derecho.

3.características eléctricas

3.1. Batería de respaldo.

3.2.Alimentación de 110 VAC \pm 10% a 60 Hz.

4.Accesorios.

4.1. Al menos una caja/ paquete de sensores de ECG acorde al equipo.

4.2. Dos sensores de oximetría.

1. Configuración estándar

1.1. Sistema de aspiración ultrasónica para fragmentación, emulsificación y aspiración de tejidos blandos y hueso.

1.2. Diseño modular adaptable a diversos procedimientos quirúrgicos.

1.3. Integración de tecnología para optimización automática según el perfil del usuario y el tipo de punta utilizada.

1.4. Configuración predefinida para procedimientos específicos con memoria de usuario.

1.5. Operación y ajustes completamente motorizados.

4

**CONSOLA DE ASPIRACIÓN
E IRRIGACIÓN**

2. Visualización e Interfaz

2.1. Pantalla táctil a color , interfaz de usuario intuitiva.

2.2. Guías en pantalla para la configuración y tutoriales de uso.

2.3. Indicadores visuales de conexión mediante puntos de alineación y puertos que cambian de color para confirmar la correcta instalación.

2.4. Visualización en tiempo real de los parámetros de funcionamiento, como potencia, succión e irrigación.

3. Irrigación y Succión

3.1. Control avanzado de irrigación con función de autocebado y ajuste preciso del flujo.

3.2. Sistema de succión facilitador de tasas de resección más delicadas.

1

3.3. Conexiones de un solo paso para irrigación, succión, tuberías y manguitos, simplificando la configuración.

4. Potencia y Rendimiento

4.1. Tecnología Pulse Control con mínimo cinco configuraciones para regular la resección de tejidos duros y blandos mediante formas de onda personalizadas.

4.2. Velocidad de resección de tejidos fibrosos y corte óseo de mínimo 75000 rpm.

4.3. Capacidad para ajustar la amplitud y energía de las pulsaciones.

4.4. 25mil oscilaciones por segundo para Hueso.

5. Ergonomía y Accesorios

5.1. Pieza de mano.

5.2. Pedal.

5.3. Llave de torque 7mm.

5.4. Cuchillete de 11 cm

5.5. Barracuda de 12 cm.

5.6. Micro de 12 cm.

5.7. Serrated larga 12cm.

5.6. Fresa estándar de 12 cm.

5.7. Cassetts de irrigación.

5.8. Canister

5.9. Carro .

5.10. Contenedor para esterilización.

7. Conectividad y Digitalización

7.1. Integración con sistemas de información quirúrgica y plataformas de gestión de datos.

7.2. Capacidad para actualizar el software del sistema, incorporando mejoras y nuevas funcionalidades.

8. Requerimientos eléctricos

8.1. Alimentación: 100-240 V AC $\pm 10\%$, 50/60 Hz.

1. Configuración Estándar

1.1. Parámetros monitorizados: ECG, SpO₂, 2 temperaturas (TEMP), presión arterial no invasiva (NIBP), frecuencia respiratoria (RR), y presión arterial invasiva (IBP).



- 1.2. Monitor preconfigurado o modular, según necesidad clínica.
- 1.3. Tendencias gráficas y numéricas seleccionables por el usuario, con almacenamiento de datos a largo plazo (mínimo 24 horas).
- 1.4. Idioma del panel de control y pantalla en español, con opción multilingüe.
- 1.5. Visualización simultánea de al menos 6 ondas gráficas en pantalla.
- 1.6. Compatible con conexión a una central de monitoreo en red para integración hospitalaria.
2. Pantalla:
 - 2.1. Tipo: TFT LCD o LED en color, con tecnología antirreflejo
 - 2.2. Tamaño de mínimo de 12"
 - 2.3. Resolución mínima de 800 x 600.
3. ECG:
 - 3.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca en tiempo real.
 - 3.2. Derivaciones monitorizadas aVR, aVF, aVL, I, II, III y al menos (1) precordial.
 - 3.3 Frecuencia cardiaca con un rango de medición: de mínimo 15 a 300 lpm o más.
 - 3.4 Análisis de arritmias.
 - 3.5 Protección contra descarga de desfibrilador.
 - 3.6 Detección de marcapasos.
 - 3.7 Análisis del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
4. SpO2:
 - 4.1 Curva de pletismografía.
 - 4.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
5. NIBP
 - 5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 5.2 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo programables por el usuario
 - 5.3 Rango de medición mínimo de 0 a 300 mmHg

5.4. Rango de error en la medida de máximo ± 5 mmHg

5.5. Sistema de seguridad contra sobrepresión, protegiendo al paciente.

6. TEMP:

6.1 Temperatura en mínimo dos canales.

6.2 Rango de 0° a 50° o mayor

7. Respiración:

7.1 Curva de Respiración visualizada en pantalla.

7.2 Rango de medición de RR : 0 a 150 rpm o más.

8. IBP

8.1 Al menos un canal.

8.2. Rango de medición: 0 a 400 mmHg o mayor

9. Alarmas Audibles y Visuales

9.1. Alarmas configurables para todos los parámetros:

9.1.1. Saturación de oxígeno (SpO_2).

9.1.2. Frecuencia cardíaca (ECG).

9.1.3. Presión arterial no invasiva (NIBP).

9.1.4. Temperatura (TEMP).

9.1.5. Frecuencia respiratoria (RR).

9.1.6. Presión arterial invasiva (IBP).

9.1.6. Apnea y detección de arritmias.

9.2. Silenciador de alarmas con duración configurable por el usuario.

9.3. Identificación visual de alarmas mediante código de colores (clasificación por prioridad).

9.4. Límites de alarma configurables para cada parámetro monitorizado.

10. Requerimiento eléctrico

10.1. Alimentación de 110 VAC $\pm 10\%$ a 60 Hz.

10.2. Batería interna recargable ,Autonomía mayor o igual a 3 horas

11. Accesorios Incluidos

11.1. Un (1) cable ECG de mínimo 5 derivaciones, reutilizable.

11.2. Un (1) sensor SpO_2 adulto, reutilizable.

11.3. Un (1) brazalete NIBP adulto reutilizable y una (1) manguera de acople rápido (mínimo 2 metros).

11.4. Dos (2) sensores de temperatura reutilizables.

11.5. Dos (2) cables de extensión IBP.

11.6. Un (1) soporte de pared original del fabricante.

1. Características Generales

1.1. Diseñada específicamente para procedimientos ortopédicos, incluyendo cirugía de cadera, hombro, rodilla, columna y extremidades.

1.2. Construcción robusta en acero inoxidable de grado médico, resistente a la corrosión y fácil de limpiar.

1.3. Superficie radiotransparente en áreas clave para facilitar el uso de equipos de imágenes como rayos X y fluoroscopia.

1.4. Compatible con sistemas de tracción y accesorios ortopédicos modulares.

2. Configuraciones de Posicionamiento

2.1. Posiciones estándar:

2.1.1. Trendelenburg y anti-Trendelenburg de $\pm 30^\circ$.

2.1.2. Posición lateral y prono con soportes ajustables para estabilidad.

2.1.3. Ajustes precisos para posición supina y semisentada.

2.2. Posiciones avanzadas:

2.2.1. Capacidad de extensión para procedimientos de cadera y pierna.

2.2.2. Posiciones específicas para artroscopias de hombro y cadera.

2.2.3. Movimiento longitudinal y lateral para maximizar el acceso al área quirúrgica.

2.3. Control remoto con preajustes para posiciones ortopédicas frecuentes.

3. Dimensiones y Capacidades

3.1. Longitud total: Mínimo 2200 mm, ajustable.

3.2. Ancho de la superficie: Mínimo 600mm.

- 3.3. Altura ajustable: 600 mm a 1050 mm.
- 3.4. Capacidad de carga máxima: ≥ 380 kg.
- 3.5. Desplazamiento longitudinal de mínimo 400 mm.

4. Componentes y Accesorios

4.1. Sistema de tracción ortopédico:

4.1.1. Compatible con procedimientos de reducción de fracturas.

4.1.2. Brazos ajustables para fijación de extremidades.

4.2. **Soportes acolchados:** Almohadillas antideslizantes para hombros, caderas y extremidades.

4.3. **Separadores de cadera:** Diseñados para facilitar el acceso a la articulación durante artroscopias.

4.4. **Soporte de brazo articulado:** Ideal para procedimientos de artroscopia de hombro.

4.5. **Soporte de pierna en abducción:** Ajustable para procedimientos de cadera y rodilla.

5. Mecanismos de Movilidad

5.1. Sistema de ruedas dobles con bloqueo centralizado para movilidad y estabilidad.

5.2. Capacidad de anclaje al piso para mayor seguridad durante procedimientos intensos.

6. Materiales y Esterilización

6.1. Materiales resistentes a químicos y fluidos quirúrgicos hospitalarios.

6.2. Superficies lisas fáciles de limpiar y desinfectar según protocolos hospitalarios.

6.3. Cojines acolchados desmontables y autoclavables.

7. Sistema Eléctrico

7.1. Alimentación eléctrica: 110-240 V, 50/60 Hz.

7.2. Batería interna recargable con autonomía mínima de 4 horas para uso en emergencias.

8. Seguridad

8.1. Sistema de bloqueo de emergencia para evitar movimientos accidentales.

8.2. Certificación CE e ISO para equipos médicos.

8.3. Sistema de auto-reinicio tras apagones o cortes eléctricos.

1. Características Generales

1.1. Diseñada específicamente para procedimientos ortopédicos, incluyendo cirugía de cadera, hombro, rodilla, columna y extremidades.

1.2. Construcción robusta en acero inoxidable de grado médico, resistente a la corrosión y fácil de limpiar.

1.3. Superficie radiotransparente en áreas clave para facilitar el uso de equipos de imágenes como rayos X y fluoroscopia.

1.4. Compatible con sistemas de tracción y accesorios ortopédicos modulares.

2. Configuraciones de Posicionamiento

2.1. Posiciones estándar:

2.1.1. Trendelenburg y anti-Trendelenburg de $\pm 25^\circ$.

2.1.2. Posición lateral y prono con soportes ajustables para estabilidad de $\pm 20^\circ$.

2.1.3. Ajustes precisos para posición supina y semisentada.

2.2. Posiciones avanzadas:

2.2.1. Capacidad de extensión para procedimientos de cadera y pierna.

2.2.2. Posiciones específicas para artroscopias de hombro y cadera.

2.2.3. Movimiento longitudinal de mínimo 320 mm.

2.3. Control remoto con preajustes para posiciones frecuentes.

3. Dimensiones y Capacidades

3.1. Longitud total: Mínimo 2060 mm, ajustable.

3.2. Ancho de la superficie: Mínimo 520 mm.

3.3. Altura ajustable: 550 mm a 1050 mm.

3.4. Capacidad de carga máxima: ≥ 380 kg.

3.5. Desplazamiento longitudinal de mínimo 320mm.

7

MESA QUIRÚRGICA

1



4. Componentes y Accesorios

4.1. Sistema de tracción ortopédico:

4.1.1. Compatible con procedimientos de reducción de fracturas.

4.1.2. Brazos ajustables para fijación de extremidades.

4.2. **Soportes acolchados:** Almohadillas antideslizantes para hombros, caderas y extremidades.

4.3. **Separadores de cadera:** Diseñados para facilitar el acceso a la articulación durante artroscopias.

4.4. **Soporte de brazo articulado:** Ideal para procedimientos de artroscopia de hombro.

4.5. **Soporte de pierna en abducción:** Ajustable para procedimientos de cadera y rodilla.

5. Mecanismos de Movilidad

5.1. Sistema de ruedas dobles con bloqueo centralizado para movilidad y estabilidad.

5.2. Capacidad de anclaje al piso para mayor seguridad durante procedimientos intensos.

6. Materiales y Esterilización

6.1. Materiales resistentes a químicos y fluidos quirúrgicos hospitalarios.

6.2. Superficies lisas fáciles de limpiar y desinfectar según protocolos hospitalarios.

6.3. Cojines acolchados desmontables y autoclavables.

7. Sistema Eléctrico

7.1. Alimentación eléctrica: 110-240 V, 50/60 Hz.

7.2. Batería interna recargable con autonomía mínima de 4 horas para uso en emergencias.

8. Seguridad

8.1. Sistema de bloqueo de emergencia para evitar movimientos accidentales.

8.2. Certificación CE e ISO para equipos médicos.

8.3. Sistema de auto-reinicio tras apagones o cortes eléctricos.

1. Estructura:

CAMILLA PARA
RECUPERACIÓN.

- 1.1.Fabricada en acero de alta resistencia.
- 1.2.Acabado en pintura electrostática en polvo epoxi poliéster.
- 1.3.Alta durabilidad y estabilidad estructural.
- 1.4.Resistencia para un peso máximo de aproximadamente 220 kg.

2. Superficie del paciente:

- 2.1.Tendido dividido en dos o cuatro secciones.
- 2.2.Permite múltiples posiciones ergonómicas.

3. Movimientos ajustables:

3.1.Espaldar: Ajuste neumático para reclinación precisa.

3.2.Altura: Regulación hidráulica mediante pedales (mínimo aprox. 60 cm – máximo aprox. 90 cm).

Trendelenburg y anti-Trendelenburg:

Ajustables hasta $\pm 18^\circ$ para uso clínico especializado.

4. Barandas de seguridad:

- 4.1.Plegables.
- 4.2.Fabricadas en polímero de alto impacto.
- 4.3.Diseñadas para protección y fácil acceso al paciente.

5. Sistema de ruedas:

- 5.1.4 ruedas de 8 pulgadas (20.32 cm) en poliuretano.
- 5.2.Sistema de bloqueo centralizado mediante pedales.
- 5.3.Ruedas libres de mantenimiento.

6. Accesorios incluidos:

- 6.1.Porta suero en acero inoxidable, graduable, con gancho de 4 servicios.
- 6.2.Soporte para tanque de oxígeno.
- 6.3.Compartimiento para pertenencias del paciente.
- 6.4.Colchoneta de espuma de alta densidad (8 cm) con forro vinílico antibacterial e impermeable.

SILLAS DE RUEDAS
CONVENCIONALES

- 1.Tipo de Silla: Convencional Fija
- 2.Tamaño de rueda trasera: 24 pulgadas (autopropulsable)

		3.Ruedas delanteras: De minimo 8 pulgadas	
		4.Estructura: Acero resistente, con pintura electrostática	
		5.Peso aproximado: De maximo 20 kg	
		6.Ancho del asiento: 45 cm.	
		7.Respaldo: Fijo, acolchado, no reclinable.	
		8.Descansabrazos abatibles.	
		9.Descansapiés: Fijos, con banda de talón	
		10.Tapicería: En vinilo o nylon, lavable	
		11.Capacidad de carga: De minimo 120 kg	
		12.Sistema de frenos: Manual en ambas ruedas traseras	
		13.Plegable: Sí, con sistema de tijera	
		14.Apoyapiés: Fijos, con base antideslizante	
		1.Tipo de Silla: Convencional Fija	
		2.Tamaño de rueda trasera: 24 pulgadas (autopropulsable)	
		3.Ruedas delanteras: De minimo 10 pulgadas	
		4.Estructura: Acero resistente, con pintura electrostática	
		5. Peso aproximado: De maximo 30 kg	
		6.Ancho del asiento: 60 cm.	
		7.Respaldo: Fijo, acolchado, no reclinable.	
		8.Descansabrazos abatibles.	
		9.Descansapiés: Fijos, con banda de talón	
		10.Tapicería: En vinilo o nylon, lavable	
		11.Capacidad de carga: De minimo 200 kg	
		12.Sistema de frenos: Manual en ambas ruedas traseras	
		13.Plegable: Sí, con sistema de tijera	
		14.Apoyapiés: Fijos, con base antideslizante	
10	SILLAS DE RUEDAS BARIATRICA		7
		1.Tipo: Mesa de Mayo quirúrgica	
		2.Uso: Apoyo de instrumental médico durante procedimientos	
		3.Estructura: Acero inoxidable de grado médico, resistente a la corrosión	
		4.Altura ajustable: Mediante sistema manual .	
		5.Bandeja: Desmontable, en acero inoxidable, fácil de limpiar	
		6.Dimensiones aproximadas: Superficie de 60 x 40 cm	
11	MESA DE MAYO		3



MESA RIÑONERA

7. Sistema de ruedas: 4 ruedas giratorias de poliuretano, con freno
8. Movilidad: Alta, permite desplazamiento suave alrededor de la mesa quirúrgica
9. Aplicaciones: Cirugía general, salas de procedimientos, consultorios y clínicas
10. Limpieza y desinfección: Superficie lisa, adecuada para limpieza hospitalaria estándar
1. Material: Fabricada completamente en acero inoxidable grado 304, altamente resistente a la corrosión y de fácil limpieza.
2. Diseño: Superficie con forma de riñón (curva anatómica), ideal para adaptarse al cuerpo del paciente o al espacio quirúrgico.
3. Altura regulable: Sistema de ajuste de altura mediante perilla o pedal, con rango entre 80 cm y 120 cm.
4. Estructura: Base robusta con tubo redondo o cuadrado, diseñada para brindar estabilidad.
5. Ruedas: Cuatro ruedas giratorias (2 con freno), que permiten desplazamiento suave y seguro en áreas hospitalarias.
6. Superficie de trabajo: Amplia bandeja riñonera sin bordes filosos, con cantos redondeados para seguridad del personal médico.

12

7. Capacidad de carga: Soporta máximo 20 kg de peso distribuido.

3

TERMIGROMETRO

1. Función principal: Medición simultánea de temperatura y humedad relativa del ambiente.
2. Pantalla: LCD de fácil lectura, con visualización clara de valores de temperatura, humedad y hora.
3. Rango de temperatura: De -10 °C a 50 °C (± 1 °C de precisión).
4. Rango de humedad: De 10 % a 99 % de humedad relativa (± 5 % de precisión).
5. Memoria interna: Registra valores máximos y mínimos de temperatura y humedad automáticamente.

13

25

6. Sensor interno: Incorporado en el dispositivo para monitoreo ambiental inmediato.
 7. Sensor externo por sonda para medición en refrigeradores o zonas cerradas.
 8. Alarma visual o sonora: Configurable para valores fuera de rango.
 9. Fuente de alimentación: Batería tipo AAA.
 10. Montaje: Puede colocarse sobre superficies planas (con soporte) o fijarse a la pared (con orificio de colgado).
 11. Aplicaciones: Monitoreo ambiental en clínicas, laboratorios, farmacias, cuartos de almacenamiento de medicamentos o vacunas.
 12. Dimensiones promedio: Aproximadamente 110 mm x 100 mm x 20 mm.
 13. Peso: No mas de 150 gramos incluyendo baterías.
 14. Material: Plástico ABS resistente, con acabado duradero.
 15. Idioma: Visualización en español o inglés (dependiendo del modelo adquirido).
1. Tipo: Oxímetro digital de dedo
 2. Función principal: Medición rápida y precisa de:
 3. Saturación de oxígeno (SpO₂)
 4. Frecuencia del pulso (bpm)
 5. Rango de medición SpO₂: 25 % – 100 %
 6. Rango de medición de pulso: 25 – 254 latidos por minuto (bpm)
 7. Precisión SpO₂: ± 2 % en el rango del 70 % al 100 %
 8. Precisión del pulso: ± 2 lpm o ± 2 %
 9. Pantalla: OLED en color de alto contraste
 10. Modos de visualización: Hasta 6 modos de visualización configurables
 11. Gráfica de pulso, barra y forma de onda (pletismograma)
 12. Indicador de batería baja: Visual, en pantalla

OXIMETRO



13. Apagado automático tras 8 segundos de inactividad
14. Alimentación: 2 baterías AAA de 1.5 V
15. Duración de la batería: Hasta 30 horas de uso continuo
16. Condiciones de operación:
 - a. Temperatura: 5 °C – 40 °C
 - b. Humedad relativa: 15 % – 80 %
17. Condiciones de almacenamiento:
 - a. Temperatura: -10 °C – 40 °C
 - b. Humedad relativa: 10 % – 80 %
18. Dimensiones: 58 mm x 32 mm x 34 mm
19. Peso: 50 g (con baterías)
20. Material: Plástico ABS de grado médico

1. Características Eléctricas:

- 1.1. **Conexión a la red eléctrica:** Rango de voltaje universal, 100 V – 240 V \pm 10 %.
- 1.2. **Corriente de la red:** 6,3 A, optimizada para estabilidad en diferentes entornos eléctricos.
- 1.3. **Cortacircuito de la red:** Protección integrada con fusible de 6,3 A.
- 1.4. **Consumo en modo standby:** Solo 45 W, garantizando eficiencia energética.
- 1.5. **Consumo máximo de potencia:** Hasta 550 W para procedimientos complejos.
- 1.6. **Potencia máxima de corte:** 300 W,

15

ELECTROCAUTERIO

ajustable según tejido y tipo de aplicación quirúrgica.

1

- 1.7. **Potencia máxima de coagulación:** 250 W, con modos ajustables de coagulación suave y forzada.

1.8. Sistema de seguridad:

- 1.8.1. Registro y notificación automática de errores.
- 1.8.2. Indicador de seguridad para la placa neutra, con desconexión automática en caso de falla.

2. Características Generales:

- 2.1. **Protección por fusible:** Fusible M 1,6 A.
- 2.2. **Consumo de potencia auxiliar:** Solo 40 W.

2.3. **Flujo de gas argón (modo CUT):** Rango de 0,1 a 12 l/min \pm 20 %, ajustable a 0,0 l/min si se requiere.

2.4. **Flujo de gas argón (modo COAG):** Rango de 0,1 a 12 l/min \pm 20 %, con opción de desconexión.

2.5. **Corrientes de fuga BF:** Cumple con estándares IEC 601-1, garantizando máxima seguridad.

2.6. **Modo de servicio:** INT 10 s/30 s (Factor de servicio 25 %).

2.7. **Peso del módulo de gas:** 7,8 kg, integrado al equipo.

2.8. **Dimensiones del módulo de gas:**

2.8.1. Anchura: 390 mm

2.8.2. Altura: 95 mm (sin pernos esféricos)

2.8.3. Profundidad: 466 mm

3. **Carro Móvil:**

3.1. **Hebillas equipotenciales:** 4 puntos para seguridad eléctrica.

3.2. **Ruedas dobles:** 4 de alta calidad, 2 con bloqueo.

3.3. **Peso del carro:** 40 kg, diseñado para soportar el equipo.

3.4. **Dimensiones del carro:**

3.4.1. Ancho: 757 mm

3.4.2. Altura: 1077 mm

3.4.3. Profundidad: 657

1. **Tipo de dispositivo:** Masajeador terapéutico eléctrico con cable

2. **Función principal:** Masaje con intensidad variable (suave o intenso)

3. **Terapia de calor:** Mejora la circulación

4. **Terapia de frío:** Ayuda a reducir la hinchazón

5. **Modo de energía:** Alimentación por conexión eléctrica (con cable)

6. **Voltaje:** 120 V / 60 Hz

7. **Control de intensidad:** Ajuste manual variable

8. **Número de cabezales incluidos:**
9 cabezales intercambiables

MASAJEADOR



Accesorios

1. Cabezal para calor reconfortante
2. Cabezal de gel frío suave y flexible (se congela para su uso)
3. Cabezal de punto (presión localizada)
4. Cabezal multi-nodo
5. Cabezal multi-cresta

Número de canales:

1. EEG: 36 canales
2. DC/Poli: 4 canales para señales externas (oximetría, respiración, EMG, etc.)
3. **Resolución de adquisición:** ≥ 24 bits
4. **Frecuencia de muestreo:** ≥ 500 Hz por canal (hasta 1024 Hz)
5. **Rango de entrada:** ± 400 mV
6. **Impedancia de entrada:** >100 MΩ
7. **CMRR (Rechazo de modo común):** >100 dB

Rango de filtrado:

8. Paso bajo: hasta 70 Hz
9. Paso alto: desde 0.1 Hz
10. Filtro notch: 50/60 Hz

Grabación y almacenamiento:

11. Registro continuo de hasta 72 horas
12. Almacenamiento en formato EDF+ compatible
13. Compresión sin pérdida de datos

Estimuladores incluidos:

14. Estimulador flash visual (con regulación de frecuencia e intensidad)
15. Compatible con estimulación auditiva (opcional)

Análisis e interpretación:

16. Software de análisis cuantitativo (mapeo cerebral – QEEG)
17. Detección automática de eventos (espigas, convulsiones, artefactos)

18. Visualización multicanal configurable

Software clínico:

19. Registro en tiempo real

20. Revisión post-registro con marcas
automáticas

21. Exportación de reportes en PDF o Word

22. Sistema de almacenamiento seguro por
paciente

23. **Interfaz:** USB 2.0/3.0 – Plug &
Play

24. **Compatibilidad:** Windows

10/11

25. **Fuente de alimentación:**

26. Voltaje: 100 – 240V AC, 50/60 Hz

27. Batería interna recargable

Accesorios incluidos:

28. 30 electrodos reutilizables (copas de oro)

29. 1 tubo crema conductiva Ten20 (4 oz)

30. 1 tubo gel abrasivo Nuprep (25 g)

31. Cables, gorra de registro, soporte de
electrodos

1. Pantallas:

1. Monitor principal LCD de 21.5" de alta
resolución

2. Pantalla táctil de control auxiliar de
13.3" (Touch Panel)

2. Tecnologías de imagen:

1. Imagen armónica de tejidos (THI)

2. Doppler Color, Pulsado (PW), Continuo
(CW), Energético

3. Modo B, M y Doppler tisular (TDI)

4. Optimización automática de imagen
(QuickStart)

5. Reducción de ruido y mejora de
contraste (Dynamic TCE™)

3. Rango de frecuencia: 1.1 MHz – 18 MHz

4. Transductores incluidos:

1. Convexo (uso abdominal/obstétrico)

2. Endocavitario (transvaginal/transrectal)

5. Puertos de transductores:

1. Mínimo 3 puertos activos

ECOGRAFO PARA
GINECOLOGÍA

2. Cambio rápido entre sondas

6. Modos de imagen compatibles:

2D, M-mode, Doppler color, Doppler pulsado, CW, Power Doppler, Elastografía (opcional)

7. Mediciones automáticas y software clínico:

1. Paquetes para ginecología, obstetricia, urología y medicina general

2. Biometría fetal, cálculos renales, prostáticos, etc.

3. Curvas de crecimiento personalizables

11. Interfaz de usuario:

1. Panel de control tradicional físico + táctil (Touch Panel)

2. Controles intuitivos, botones retroiluminados

3. Interfaz en español y multilingüe

12. Conectividad y almacenamiento:

1. 2 puertos USB

2. Disco duro interno de gran capacidad

3. Exportación de imágenes y estudios: DICOM, JPEG, AVI

4. Compatible con PACS (DICOM completo)

13. Fuente de alimentación:

1. 100–240 V AC, 50/60 Hz

2. Batería interna.

14. Ergonomía y movilidad:

1. Carro compacto con ruedas bloqueables

2. Peso reducido (<80 kg)

3. Brazo articulado para pantalla

Ítem	Nombre del Equipamiento	Cantidad	Código UNSPSC	Descripción del Código
1	Sistema de fijación craneal	1	42191814	Dispositivos de fijación craneal
2	Fresas para craneótomo	3	42291627	Brocas quirúrgicas
3	Monitor de sedación BIS	1	42181704	Monitores de sedación
4	Consola de aspiración e irrigación	1	42293500	Equipos de succión e irrigación quirúrgica

5	Monitor de signos vitales multiparámetro	11	42181904	Monitores multiparámetro de signos vitales
6	Mesa quirúrgica para neurología	1	42295109	Mesas quirúrgicas
7	Mesa quirúrgica	1	42295109	Mesas quirúrgicas
8	Camilla para recuperación	3	42192209	Camillas para pacientes
9	Sillas de ruedas convencionales	10	42192210	Sillas de ruedas
10	Sillas de ruedas bariátrica	7	42192210	Sillas de ruedas
11	Mesa de Mayo	3	42295106	Mesas Mayo quirúrgicas
12	Mesa riñonera	3	42295105	Mesas de instrumentos quirúrgicos
13	Termohigrómetro	25	41112300	Higrómetros (medición de humedad y temperatura)
14	Oxímetro	6	42181800	Oxímetros de pulso
15	Electrocauterio	1	42295104	Equipos de electrocirugía o electrocauterio
16	Masajeador	6	42141805	Equipos de masaje terapéutico
17	Electroencefalograma	1	42181716	Electroencefalógrafos
18	Ecógrafo para ginecología	1	42181708	Equipos de ultrasonido diagnóstico

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	Contrato de suministro.
4.2.OBJETO:	El objeto del contrato consiste en el SUMINISTRO DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS DESTINADOS A LA APERTURA DE NUEVOS QUIRÓFANOS, EN EL MARCO DEL NUEVO PROCESO DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.
4.3. PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (04) meses.
4.5.LUGAR DE EJECUCIÓN :	HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. Saravena (Arauca)
4.6. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:	<p>Para efectos para efectos legales y contractuales el contratante pagará al contratista la suma de \$ 2.200.000.000, serán cancelados así:</p> <p>El 50% de anticipo y 30% mediante actas parciales canceladas dentro de los treinta(30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada; el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias</p>



	<p>del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. El saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.</p>
<p>4.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO:</p>	<p>La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal "2.3.2.01.01.003.06.01" aparatos médicos quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos con Número CDP 619 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.</p>
<p>4.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</p>	<p>Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:</p> <p>El Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:</p> <p>A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <p>El Contratista se obliga para con el HOSPITAL a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con las Especificaciones Técnicas: Entregar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad, garantía y precio establecidos por el Hospital, sin omitir ninguna de las especificaciones.2. Garantizar Óptimas Condiciones: Asegurar que el objeto del contrato se entregue en perfectas condiciones de calidad y funcionamiento.3. Proporcionar Garantía: Ofrecer una garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación, materiales y montaje para los equipos entregados, y constituir y entregar la Garantía Única requerida por el contrato.4. Cumplir con el Contrato: Adherirse a las cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato.5. Atender Sugerencias del Supervisor: Considerar y aplicar las recomendaciones presentadas por el Supervisor.6. Garantizar la Calidad de Insumos: Asegurar que los insumos suministrados cumplan con los requisitos de calidad solicitados.7. Cumplir con los Requisitos y Términos: Ejecutar el contrato en los plazos y condiciones establecidos por el Hospital.8. Presentar Remisiones de Entrega: Proporcionar remisiones detalladas por cada ítem entregado.

9. **Facturación Electrónica:** Emitir una factura electrónica válida conforme a la resolución de la DIAN, acompañada de un certificado bancario y de seguridad social o un certificado de revisor fiscal. La facturación electrónica deberá enviarse exclusivamente al correo electrónico autorizado por el Hospital del Sarare y debe ser radicada a más tardar dentro de los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o al correo electrónico: correspondenciaesesarare@gmail.com. En caso de requerirse la anulación de facturas, se debe enviar una nota de crédito como soporte.
 10. **Entrega en Sede Principal:** Entregar los bienes en la sede principal, Calle 30 # 19ª-82, Barrio Libertadores, oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén), en presencia del Supervisor del contrato o de su delegado. la entrega se debe realizar de lunes a viernes, en el horario administrativo de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 11. **Corrección de Defectos:** En caso de defectos o discrepancias en los elementos entregados, el Contratista deberá realizar el reemplazo correspondiente.
 12. **Documentos para Legalización:** Presentar toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
 13. **Precios Acordados:** Asegurar que los valores de los productos suministrados no excedan los precios acordados en la contratación.
 14. **Cumplimiento Normativo:** Cumplir con todas las normativas legales pertinentes para la correcta ejecución del contrato.
 15. **Informar sobre Desabastecimiento:** Notificar sobre productos en desabastecimiento y proporcionar documentación que lo respalde, ofreciendo alternativas para el uso de los mismos.
 16. **Aportes al Sistema de Seguridad Social:** Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a la legislación vigente, y presentar los soportes de pago correspondientes para la cancelación de las facturas.
 17. **Pago de Estampillas:** Cancelar y entregar el soporte de pago de las estampillas correspondientes.
 18. **Comunicación de Situaciones que Afecten el Contrato:** Informar al Hospital sobre cualquier situación que pueda interferir con el cumplimiento del contrato. En caso de anomalías que impidan la ejecución normal, el Contratista deberá notificar de inmediato al encargado del control de ejecución para proceder con la suspensión del contrato si fuera necesario.
- B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
1. **Documentación Requerida:** El contratista entregará en formato físico y digital la siguiente documentación, según se requiera: Hojas de vida,



carta de representación autorizada por el fabricante, registro sanitario, registro Invima, certificados de calibración, registros VUCE, manual de usuario en español, manual de servicios en español, ficha técnica en español, cronograma de mantenimiento, guía de manejo rápido en español, guía de limpieza y desinfección, carta de garantía de insumos y repuestos, protocolo de mantenimiento preventivo, declaración de importación y carta de garantía. La documentación será entregada al equipo biomédico del hospital.

2. **Realización de Mantenimientos:** Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos durante el periodo de garantía según indicación de fábrica, el contratista deberá proveer un protocolo específico para mantenimiento preventivo y proporcionará un informe detallado de cada mantenimiento realizado sea preventivo o correctivo, incluyendo las actividades llevadas a cabo, los repuestos utilizados, y cualquier recomendación para el futuro, para esta actividad el contratista suministrará mano de obra calificada, soportado por medio de hojas de vida.
3. **Asesoría Técnica:** Consultar con la oficina de mantenimiento (Ingeniero Biomédico) sobre las características técnicas de los equipos a recibir, incluyendo modelos, marcas, referencias y tipos.
4. **Instalación y Asesoría Técnica:** El proveedor debe realizar la instalación de los equipos, verificando los parámetros de funcionamiento y brindando asesoría técnica durante el proceso de instalación, deberá asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega y traslados de los elementos objeto del contrato, los cuales deberá entregar en presencia del almacenista y el supervisor asignado por la Institución, el contratista relacionará cada elemento incluido en el equipo entregado mediante actas debidamente diligenciadas dirigidas a ingeniería biomédica y con copia a almacén, los elementos relacionados y entregados deben ser iguales o superiores a los presentes en el contrato.
5. **Indemnización por Mora:** Indemnizar los perjuicios causados por la demora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. **Radicación de Cuentas:** Radicar las cuentas de cobro dentro del mes a más tardar el día 24 de cada mes.
7. **Tiempo de Garantía:** Cumplir con el tiempo de garantía contra defectos de fabricación, asumir durante el periodo de garantía el reemplazo de bienes de mala calidad o con defectos de fabricación sin costo alguno para la E.S.E. Hospital del Sarare, en caso de daño a algún componente electrónico y/o mecánico del equipo bajo los términos de garantía, la empresa contratista asumirá sin costo adicional para la institución el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado. Si la reparación no es posible,

el contratista deberá reponer el equipo por uno de idénticas características técnicas y calidad, previa aprobación de la Supervisión Técnica, En caso de que el equipo sufra una falla que requiera su retiro de la institución o que su reparación tome un tiempo igual o mayor a 20 días el contratista otorgará a la institución un equipo de soporte con las mismas características técnicas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

8. **Historial de Eventos Adversos:** Proveer historial de eventos e incidentes adversos asociados a los equipos biomédicos, reportar a la Institución las alertas sanitarias y realizar el retiro o reposición de la tecnología si es necesario.
9. **Estado de los Equipos.** Se debe garantizar que todos los equipos biomédicos suministrados sean nuevos, originales de fábrica, sin uso previo, no remanufacturados, no repotenciados y de primera calidad. Cada equipo deberá ser entregado en su empaque original de fábrica, con todos sus accesorios originales incluidos, los cuales deben ser también de alta calidad. La fecha de fabricación de los equipos debe ser igual o posterior a junio de 2024. Adicionalmente, en los casos que aplique, los equipos deberán ser entregados debidamente calibrados y listos para su operación, cumpliendo con las normas técnicas y de seguridad vigentes.
- 10.
11. **Capacitación presencial al Personal Asistencial:** Brindar capacitación al personal asistencial y/u operario del equipo, incluyendo principios de funcionamiento, operación, limpieza, desinfección, calibración y prueba, proveer un acta de asistencia firmada por los participantes que conste su capacitación para el manejo de los equipos.
12. **Capacitación presencial al Personal Técnico/Biomédico:** Brindar capacitación al personal técnico/biomédico, incluyendo principios de funcionamiento, mantenimiento preventivo, casos de falla frecuentes y procedimientos de calibración y prueba, proveer un acta de asistencia firmada por los participantes que conste su capacitación para el manejo de los equipos.
13. **Existencia de Stock de Repuestos:** Garantizar la existencia de stock de repuestos y consumibles por un mínimo de cinco años desde la puesta en funcionamiento de los equipos. El contratista mantendrá un inventario adecuado de repuestos críticos para asegurar la disponibilidad inmediata en caso de necesidad.
14. **Evidencias de Seguridad y Confiabilidad:** Proveer evidencias de seguridad, confiabilidad, mantenimiento, soporte, garantías y manuales de uso para asegurar una incorporación eficiente y efectiva de la tecnología y asegurar que ningún material o instrumento incluido

	<p>las actualizaciones según se vayan generando para asegurar el correcto funcionamiento y la seguridad del equipo.</p> <p>19. Seguridad y Normativas: El contratista cumplirá con todas las normativas de seguridad y regulaciones vigentes, asegurando que todo el personal esté debidamente capacitado en procedimientos de seguridad.</p> <p>20. Responsabilidad Ambiental: El contratista garantizará que todas las actividades de mantenimiento y reparación se realicen de manera respetuosa con el medio ambiente, gestionando adecuadamente los residuos generados.</p>
<p>4.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:</p>	<p>OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:</p> <p>1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.</p> <p>2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas totalmente por el CONTRATISTA.</p> <p>3. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas parcialmente por el CONTRATISTA.</p> <p>4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.</p> <p>5. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.</p> <p>6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>7. Verificar, que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.</p>

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el suministro oportuno de medicamentos utilizados para el tratamiento de las diferentes patologías de la población atendida en la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE y con el propósito de dar cumplimiento a los fines que orientan a la E.S.E, es pertinente el SUMINISTRO de medicamentos a través de las Modalidades y

Mecanismos de Selección previstas en el capítulo IV del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 28.1.2.3 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía, es decir los 300 smlmv y sean inferiores o iguales a los 2000 smlmv.

5. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación durante la etapa de planeación. Este análisis debe abordar las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, y debe quedar registrado en los documentos del proceso. No obstante, en el presente proceso no es necesario realizar un análisis adicional del sector, dado que el estudio de mercado realizado para la aprobación del proyecto ya proporciona los valores, cantidades y presupuesto total, el cual ha sido asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Este estudio incluye un análisis de precios unitarios y del mercado, aprobado de manera intrínseca por dicha entidad.

Certificación del Plan Anual 2025.

6. LIQUIDACIÓN.

El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará en un término no mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.

7. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías. Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

a) Amparo de Cumplimiento

El amparo de cumplimiento cubre a la E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal no impedirá que le Entidad reclama por otras vías, los perjuicios que, en exceso de su valor, se irroguen a la ESE.

El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio a satisfacción del objeto contractual, por parte del Interventor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato

b) Amparo de Calidad del servicio:

Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más

c) Amparo de calidad de los bienes

Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

d) Amparo de devolución de pagos anticipados:

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más, el valor de la garantía comprenderá el 100% del monto pagado de forma anticipada.

d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:

El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más).



8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con los parámetros y términos establecidos. La propuesta debe ser entregada en forma presencial en la oficina de contratación ubicada en Calle 30 # 19ª-82, Barrio Los Libertadores, Saravena, Arauca, o enviada al correo electrónico correspondenciaesesarare@gmail.com. La entrega física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E. debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Sobre cerrado y sellado.
2. Tabla de contenido.
3. Separar por capítulos.

9. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

11.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado. De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

11.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

11.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.



Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

11.2.2. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

11.2.3. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

11.2.4. EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

11.2.5. Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía

11.2.6. Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-): su expedición no deberá ser superior a 30 días.

11.2.7. Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección

11.2.8. Original y/o Copia De Inscripción En El RUP

11.2.9. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

11.2.10. Experiencia.

NOTA: SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

1. **Ficha técnica de cada equipo:** Incluir una descripción detallada de las características técnicas de los equipos ofrecidos.
2. **Certificación de entrega:** Presentar una certificación firmada por el oferente, comprometiéndose a realizar la entrega de los equipos y materiales de acuerdo con los requisitos de la E.S.E. Hospital del Sarare.
3. **Certificación de reemplazo:** Incluir una certificación firmada por el oferente, comprometiéndose a reemplazar cualquier equipo defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sin generar costos adicionales para el Hospital.
4. **Certificación de repuestos:** Proporcionar una certificación firmada por el oferente que garantice la disponibilidad de repuestos para los dispositivos objeto de la compra durante un período de 5 años.
5. **Registros sanitarios:** Incluir los registros sanitarios correspondientes para los equipos biomédicos ofrecidos.
6. **Carta de representación:** Presentar una carta de representación que certifique al oferente como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

Mano de Obra calificada: Proporcionar hojas de vida calificadas relacionadas con las especialidades de los equipos ofrecidos, ya sea en apoyo diagnóstico, ventilación, monitoreo continuo, conexiones inalámbricas o manejo de software

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

12. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



1. **Ficha técnica de cada equipo:** Incluir una descripción detallada de las características técnicas de los equipos ofrecidos.
2. **Certificación de entrega:** Presentar una certificación firmada por el oferente, comprometiéndose a realizar la entrega de los equipos y materiales de acuerdo con los requisitos de la E.S.E. Hospital del Sarare.
3. **Certificación de reemplazo:** Incluir una certificación firmada por el oferente, comprometiéndose a reemplazar cualquier equipo defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sin generar costos adicionales para el Hospital.
4. **Certificación de repuestos:** Proporcionar una certificación firmada por el oferente que garantice la disponibilidad de repuestos para los dispositivos objeto de la compra durante un período de 5 años.
5. **Registros sanitarios:** Incluir los registros sanitarios correspondientes para los equipos biomédicos ofrecidos.
6. **Carta de representación:** Presentar una carta de representación que certifique al oferente como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.

Mano de Obra calificada: Proporcionar hojas de vida calificadas relacionadas con las especialidades de los equipos ofrecidos, ya sea en apoyo diagnóstico, ventilación, monitoreo continuo, conexiones inalámbricas o manejo de software

11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

12. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.



- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

14. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 31 de marzo de 2025.



SOFIA BUENAHORA QUINTERO
INGENIERA BIOMEDICA
(Aspectos técnicos)